



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°- 229-2015-GRL-P.

Belén, 31 de marzo del 2015

Visto; el Oficio N°-619-20154-GRL-GRPPAT-SGRP, de fecha 30 de Marzo del 2015, mediante el cual, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita autorización para incorporar mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto del Año Fiscal 2015, proveniente de una transferencia financiera ascendente a la suma de S/. 647,077.00 Nuevos Soles, por la fuente de financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**, autorizado mediante Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01, de fecha 12 de marzo del 2015, a favor de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Loreto, para financiar la ejecución de las actividades: 1) 5.000942 Mantenimiento Sistema de Comunicaciones, y 2) 5.001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2015--GRL-P, de fecha 05 de enero del 2015, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos e Ingresos para el Año Fiscal 2015 del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto, a nivel de categoría de gasto y fuentes de financiamiento, modificado mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 052-2015-GRL-P, de fecha 12 de enero de 2015, y N°153-2015-GRL-P, de fecha 19 de febrero del 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01, publicado en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 12 de marzo del 2015, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, autorizó una transferencia financiera(distribución) a favor de los Gobiernos Regionales, correspondiéndole al Gobierno Regional de Loreto, para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, el monto de S/.647,077.00.00 Nuevos Soles, para financiar la ejecución de las actividades: 1) 5.000942 Mantenimiento Sistema de Comunicaciones, y 2) 5.001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones;

Que, mediante Oficio N°127-2015-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de marzo del 2015, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, responsable de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Loreto, solicita se incorpore como crédito suplementario la suma de S/.647,077.00 Nuevos Soles, para financiar durante el año 2015 la ejecución de las actividades antes señaladas;

Que, el inciso a), numeral 42.1, artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, es aprobada mediante Resolución del Titular de la entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; y en concordancia a lo dispuesto por el inciso iii), numeral 21.2 del Artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada mediante Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01, precisa que la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las fuentes de financiamiento recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley N° 28411;

Que, el artículo 16° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por Resolución Directoral N°027-2014-EF/50.01, dispone que las Entidades que reciben transferencias financieras incorporarán dichos recursos a través de un Crédito Suplementario, en la meta para el cual fueron transferidas, y fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, **salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registren en una fuente de financiamiento distinta;**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 229 -2015-GRL-P

Belén, 31 de marzo del 2015

Que, en mérito a lo indicado en los considerandos de la presente Resolución, y con la finalidad de financiar la ejecución de las actividades creadas e incluidas en la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Loreto, deviene procedente autorizar la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto del Año Fiscal 2014, por la suma de S/. 647,077.00 Nuevos Soles, por la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, provenientes de una transferencia financiera, autorizada mediante Resolución Ministerial N° 110-2015 MTC/01, de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente Resolución;

Estando a lo propuesto; con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerencia General Regional; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 42° del Texto único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en uso de la atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR, de fecha 08 de enero de 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 453 Gobierno Regional del Departamento de Loreto para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de Seiscientos Cuarenta y Siete mil Setenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/.647,077.00) con cargo a la fuente de financiamiento: **Recursos Directamente Recaudados**, a favor de la Unidad Ejecutora: 200 Transportes Loreto; de acuerdo a los Anexos de Ingresos y Egresos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore la correspondiente Nota para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Lic. Adm. FERNANDO MELENDEZ CELIS
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO 01

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2015

INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

(Artículo 42º, numeral 42.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)
(Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01)

INGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES LORETO
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CODIGO DEL INGRESO	DENOMINACION	(En Nuevos Soles)
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	647,077
1.5	OTROS INGRESOS	647,077
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	647,077
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	647,077
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	647,077
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	647,077
TOTAL INGRESOS		647,077



ANEXO N°02

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL AÑO FISCAL 2015

INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PUBLICOS

(Artículo N° 42, numeral 42.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)
(Resolución Ministerial N° 110-2015-MTC/01)

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES LORETO
FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA-FUNCIONAL							(En Nuevos Soles)
PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUNC.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	TIP. TRANS. GG	DENOMINACIÓN
9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
	399999						SIN PRODUCTO
		5000942					MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES
			16				COMUNICACIONES
				'038			TELECOMUNICACIONES
					'0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
						2.3	Bienes y Servicios
		5001110					PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIONES
			16				COMUNICACIONES
				'038			TELECOMUNICACIONES
					'0078		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
						2.3	Bienes y Servicios
							TOTAL EGRESOS
							647,077

RESUMEN	MONTO TOTAL
2.3 Bienes y Servicios	647,077
TOTAL	647,077

